Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=YDd7eMYF71DgS2Xy6grucnpYTEFEfNhRDeCqMNeh08k%3D

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 19 de mayo de 2025

Oficio AMC-OFI-0067080-2025

Sr.
ALEXANDER ROMERO HERNANDEZ
Asesor Código 105 Grado 47 Pagaduria
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro 54, Cra. 10 #32, Edificio de las antiguas empresas públicas
Ciudad

Asunto: **ENVIO DE CUENTAS PARA PAGOS - (ICLD)**

Cordial saludo,

Actuando en mi calidad de Director Administrativo y Financiero de la Unidad Ejecutora (07 Educación), y atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión o Interventoría suscrito por los supervisores y/o interventores según soportes en cada cuenta, certifico que el contratista, identificado según relación anexa, cumplió satisfactoriamente el objeto contractual, razón por la cual autorizo y ordeno el pago de las cuotas, actas o periodos por las sumas detalladas en cada cobro. Así mismo, doy fe que valido la información que certifican los supervisores, como también las que corresponden a los actos administrativos que pago. Por lo tanto, la documentación que anexan es fidedigna.

Radicado	FECHA	NUMERO DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	SUPERVISOR	CARGO DEL SUPERVISOR	No. DE CUOTAS	VALOR	OBSERVACIÓN
9424 Fuente I.C.L.D	15/05/2025	MC - SED - 001 - 2025	TRUEVICE SAS	901344976-8	ANA CECILIA ARNEDO HERRERA	Profesional Universitario código 219 grado 35 de la subdirección de calidad de la Secretaria de Educación del Distrito de Cartagena.	PAGO CORRESPONDIENTE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNA SOLA CUOTA) DEL CONTRATO **MC - SED - 001 - 2025**	$ 112.069.215,51	Reemisión

Atentamente,

WALDY ELIAS SELUAN MARTELO
Dirección Administrativa y Financiera-SED

Revisó: Harold Gregorio Tatis García - P.E. Pagaduría DAF_SED

Proyectó: Ellis Bertel Pereira-Contratista Externo-DAF_SED.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**Código: GHATE01-F011**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 10.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	**Fecha: 29/01/2024**
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	**Páginas: 1 de 1**

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	TRUEVICE SAS	
IDENTIFICACIÓN:	901.344.976-8	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	07/04/2025	
N.º DEL CONTRATO:	MC-SED-001-2025	
CLASE DE ACTO:	PRESTACION DE SERVICIOS	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	Prestación de servicio de apoyo logístico para para la realización del evento la Noche de los Mejores - “Premios Saberes Heroicos	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 112.069.215,51	
PLAZO:	Quince (15) dias	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA (señalar con una x que tipo de persona es el contratista)	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO	CMT-100003571 CMT-100015903	09/04/2025
FECHA DE INICIO:	09/04/2025	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	Acta de Inicio: 09/04/2025 Acta de Recibo Final: 23/04/2025	
FECHA FINAL:	23 de abril de 2025	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

MES PAGADO	**FECHA DE PAGO**
N/A	N/A

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		**FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA**
Representante Legal	**X**	23/04/2025
Revisor Fiscal	N/A	N/A

Certificados	**Número**	**Unidad Ejecutora**	**Fecha**	**Valor**
Disponibilidad	25000875	**07**	**17/03/2025**	**$140.000.000.00**
Registro	5003	**07**	**08/04/2025**	**$112.069.215,51**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de factura No. RTIS 1842 de fecha 23/05/205, por valor de (**$112.069.215,51)** correspondiente **AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (UNA SOLA CUOTA)**

Atentamente,

ANA CECILIA ARNEDO HERRERA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 35 DE LA SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE CARTAGENA

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor de este contrato, certifico que he validado la información aquí relacionada y que toda la documentación que se encuentra anexa a este certificado es fidedigna. Razón por la cual doy fe que la cuota o servicio fue ejecutada satisfactoriamente por el contratista, por lo tanto, doy mi autorización y orden para que se realice su pago.

TRUEVICE S.A.S.
NIT 901.344.976-8
BRR SANTA MONICA CL 30 A 78 71
Tel: (605) 6784348
Cartagena - Colombia
contabilidad@truevice.net
www.truevice.net

Factura electrónica de venta
No. RTIS 1842

Señores	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(000) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Carrera 30 Nº 25-90	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/05/2025, 08:18
Expedición	23/05/2025, 08:18
Vencimiento	22/05/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SONIDO: 12 Cabinas RCF hdl20a (colgado) - 6 por lado, 4 Bajos RCF dobles, 2 Cabinas RCF hdl20a, 4 Cabinas Yorville nx750p dispuesta en cuña/piso, 2 Torres de sidefill 3 vías: bajo doble + cabina doble dos vías, 2 Cabinas Yorville nx750p dispuestas en trípode, 1 Consola digital, 20 Micrófonos	1.00	13,561,411.76	2,576,668.23	16,138,079.99
2	Presentador para evento	1.00	1,130,117.64	214,722.35	1,344,839.99
3	Pantallas led Alta definición 15 metros Diseño en Pantalla led / Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador.	1.00	5,650,588.23	1,073,611.76	6,724,199.99
4	ILUMINACION: 12 Par Led RGBWA+UV+Zoom (indoor) 18x15w, 18 Par Led RGBWA+UV (outdoor) 18x15w, 16 Barras led pixel 24x3w, 4 blinder 4x100w outdoor, 14 Móviles/Robóticas tipo beam, 4 Par OptiLed COB200w 1x200w (outdoor), 4 Móviles/Robóticas Wash BeeEyes 19x15w, 1 Consola profesional de luces Martin M-TOUCH, 2 Cámara de humo HAZE Hurricane 4D (4200cfm), 2 Lanzallamas, 2 Cryojet	1.00	3,390,352.94	644,167.06	4,034,520.00
5	Tarima 8.44*3.60 a 50cm de altura en alfombra roja	1.00	1,808,188.24	343,555.77	2,151,744.01
6	Estructuras del escenario, para la pantalla led y luces	1.00	1,130,117.64	214,722.35	1,344,839.99
7	Equipo logistica y de seguridad	5.00	135,614.12	128,833.41	806,904.01
8	Meseros	5.00	226,023.52	214,722.34	1,344,839.94
9	plantas electricas de 125KVA	2.00	2,260,235.29	858,889.41	5,379,359.99
10	Acometida 4*4 300 metros	1.00	452,047.06	85,888.94	537,936.00
11	Abanicos industriales	20.00	113,011.76	429,444.69	2,689,679.89
12	Silla Chiviary	200.00	9,040.95	343,556.10	2,151,746.10
13	Atril digital	1.00	565,058.82	107,361.18	672,420.00
14	Seguidor led	1.00	565,058.82	107,361.18	672,420.00
15	Mesas rectangulares con mantel	10.00	45,204.71	85,888.95	537,936.05
16	Transporte de toda la logistica	2.00	941,388.00	0.00	1,882,776.00
17	Transmisión en vivo x3 horas del evento	1.00	5,424,564.70	1,030,667.29	6,455,231.99
18	Botella de agua pequeña personalizada	214.00	3,362.10	0.00	719,489.40
19	Estructura fabricada en aluminio anodizado, plegable liviana, fácil de armar, va con un velcro macho en todo el perímetro frontal y en laterales, va con bolso de lona para su fácil transporte, con impresión en lona banner. Medidas 4,50x2,12 mt	1.00	3,966,712.94	753,675.46	4,720,388.40
20	Porta pendones arañas estructura de aluminio con medidas d2 100x200 cm, mas impresión digital en lona banner full color.	2.00	411,362.82	156,317.87	979,043.51
21	Pack de animaciónes 3D, intro, cierre y animación de cada uno de los premios	1.00	1,130,117.64	214,722.35	1,344,839.99
22	Pack de videos de cada uno de los premiados y homenajeados en la ceremonia	1.00	2,260,235.29	429,444.71	2,689,680.00
23	Diseño y producciónn de estatuillas para la premiación, en acrilico dorado.	50.00	228,848.81	2,174,063.70	13,616,504.20
24	Estatuas en Mdf troqueladas doble cara con cantoneras de 10cm más impresión gran formato y base en pedestal en MDF mas impresión digital, tamaño aprox. 2,20 mt	2.00	4,424,410.58	1,681,276.02	10,530,097.18

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
25	Parejas de bailarines de musica tropical con traje de gala para los distintos recorridos.	1.00	1,412,647.05	268,402.94	1,681,049.99
26	Cuarteto de musicos tropicales con traje de gala, para los disintos recorridos.	1.00	1,695,176.46	322,083.53	2,017,259.99
27	Tapete rojo para ambientación de la entrada. Medidas 30 mt	1.00	1,350,208.06	256,539.53	1,606,747.59
28	Diseño de concepto, artes, desarrollo creativo y dirección del evento	1.00	3,390,352.94	644,167.06	4,034,520.00
29	Alquiler Túnel led	1.00	3,390,352.94	644,167.06	4,034,520.00
30	Placas para reconocimiento	22.00	101,710.57	425,150.18	2,662,782.72
31	Aseo de la serrezuela	2.00	1,130,117.64	429,444.70	2,689,679.98
32	Coctel	100.00	16,951.76	322,083.44	2,017,259.44
33	Estación de agua y café	2.00	779,781.17	296,316.84	1,855,879.18

Total items: 33

Total Bruto	94,591,299.11
IVA 19%	17,477,916.40
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	112,069,215.51

Valor en Letras:
Ciento doce millones sesenta y nueve mil doscientos quince pesos m/cte con cincuenta y uno cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-05-22 por $ 112,069,215.51

Observaciones:
SEGUN CONTRATO MC-SED-001-2025. PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO LA NOCHE DE LOS MEJORES- "PREMIOS SABERES HEROICOS".

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764081870935 aprobado en 20241021 prefijo RTIS desde el número 1425 al 5000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas Tarifa 8 x mil
CUFE: c70056defa79a9994ecaeff1f6eb7ae367d7cceccdf5733e16d131002989e3b8532636c9761dc5adef47aeb47060ee53

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7749386
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4/04/2025 7:04:24 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-SED-001-2025
Objeto del contrato	Prestación de servicio de apoyo logístico para para la realización del evento la Noche de los Mejores - "Premios Saberes Heroicos
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	15 Días
Fecha de inicio de contrato	9/04/2025 12:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	28 días de tiempo transcurrido *(23/04/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

COLOMBIA, Cartagena

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

TRUEVICE SAS

COLOMBIA, Cartagena
Número de documento 901344976

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

TRUEVICE SAS

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA*	***Fecha de aprobación:***	*4/04/2025 8:05:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA*	***Fecha de aprobación:***	*7/04/2025 12:46:49 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7749386_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7749386_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Proceso de Contratación	MC-SED-001-2025
Título de la oferta	SOBRE ORIGINAL-MC-SED-001-2025 copia
Cuantía del contrato	112.069.215,51 COP

CLAUSULADO ANEXO
CARTA DE ACEPTACIÓN **No. MC-SED-001-2025**
MÍNIMA CUANTÍA **No. MC-SED-001-2025**

Cartagena de Indias D.T. Y C. 4 de abril de 2025.

Señores:
TRUEVICE SAS
Nit. N° 901.344.976-8
Atención **Carlos Didier Barrera Marzola**
C.C. 1.067.844.000
Representante Legal
Cartagena (Bolívar)

Asunto: Comunicación de Aceptación de la oferta derivada del proceso de selección No. MC-SED-001-2025 cuyo objeto es "Prestación de servicio de apoyo logístico para para la realización del evento la Noche de los Mejores - "Premios Saberes Heroicos".

Cordial Saludo,

EI DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS, Entidad sometida al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, identificada con Nit. 890.480.184-4, representada para efectos de suscribir el presente documento por el suscrito, **ALBERTO MARTINEZ MONTERROSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.099.784, en calidad de **SECRETARIO DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, , a quién se ha delegado la facultad y capacidad de contratación correspondiente a la ordenación del gasto de la mínima cuantía, con cargo a los gastos de inversión de la correspondiente unidad ejecutora, de conformidad con el Decreto Distrital 1976 del 30 de diciembre de 2025, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo previsto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, comunico a usted la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada a través de la plataforma SECOP II, el 04/04/2025, la cual usted deberá cumplir de conformidad con las condiciones y obligaciones establecidas en los estudios previos, Invitación Pública, documentos de la oferta, y con el CLAUSULADO que a continuación se detalla:

1. Contrato No. MC-SED-001-2025.
2. Objeto: Prestación de servicio de apoyo logístico para para la realización del evento la Noche de los Mejores - "Premios Saberes Heroicos".

3. Alcance:

El alcance del objeto contractual está determinado en la ejecución, planificación, coordinación y realización de las actividades de bienestar en la Subdirección Técnica de calidad de la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena dentro de la vigencia 2025, para lo cual se requiere de la realización y organización de las actividades que se describen a continuación:

PRODUCTO/SERVCICIO	CANT
SONIDO: 12 Cabinas RCF hdl20a (colgado) - 6 por lado, 4 Bajos RCF dobles, 2 Cabinas RCF hdl20a, 4 Cabinas Yorville nx750p dispuesta en cuña/piso, 2 Torres de sidefill 3 vías: bajo doble + cabina doble dos vías, 2 Cabinas Yorville nx750p dispuestas en trípode, 1 Consola digital, 20 Micrófonos	1
Presentador para evento	1
Pantallas led Alta definición 15 metros Diseño en Pantalla led / Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador.	1

ILUMINACION: 12 Par Led RGBWA+UV+Zoom (indoor) 18x15w, 18 Par Led RGBWA+UV (outdoor) 18x15w, 16 Barras led pixel 24x3w, 4 blinder 4x100w outdoor, 14 Móviles/Robóticas tipo beam, 4 Par OptiLed COB200w 1x200w (outdoor), 4 Móviles/Robóticas Wash BeeEyes 19x15w, 1 Consola profesional de luces Martin M-TOUCH, 2 Cámara de humo HAZE Hurricane 4D (4200cfm), 2 Lanzallamas, 2 Cryojet	1
Tarima 8.44*3.60 a 50cm de altura en alfombra roja	1
Estructuras del escenario, para la pantalla led y luces	1
Equipo logistica y de seguridad	5
Meseros	5
plantas electricas de 125KVA	2
Acometida 4*4 300 metros	1
Abanicos industriales	20
Silla Chiviary	200
Atril digital	1
Seguidor led	1
Mesas rectangulares con mantel	10
Transporte de toda la logistica	2
Transmisión en vivo x3 horas del evento	1
Botella de agua pequeña personalizada	214
Estructura fabricada en aluminio anodizado, plegable liviana, fácil de armar, va con un velcro macho en todo el perímetro frontal y en laterales, va con bolso de lona para su fácil transporte, con impresión en lona banner. Medidas 4,50x2,12 mt	1
Porta pendones arañas estructura de aluminio con medidas d2 100x200 cm, mas impresión digital en lona banner full color.	2
Pack de animaciónes 3D, intro, cierre y animación de cada uno de los premios	1
Pack de videos de cada uno de los premiados y homenajeados en la ceremonia	1
Diseño y produccióNn de estatuillas para la premiación, en acrilico dorado.	50
Estatuas en Mdf troqueladas doble cara con cantoneras de 10cm más impresión gran formato y base en pedestal en MDF mas impresión digital, tamaño aprox. 2,20 mt	2
Parejas de bailarines de musica tropical con traje de gala para los distintos recorridos.	1
Cuarteto de musicos tropicales con traje de gala, para los disintos recorridos.	1
Tapete rojo para ambientación de la entrada. Medidas 30 mt	1
Diseño de concepto, artes, desarrollo creativo y dirección del evento	1
Alquiler Túnel led	1
Placas para reconocimiento	22
Aseo de la serrezuela	2
Coctel	100
Estacion de agua y café	2

Nota: El contratista con la presentación de la oferta asumió los costos de los servicios que se requieren para la realización de las actividades solicitadas en la invitación No. MC-SED-001-2025 y sus anexos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO.

Obligaciones generales del contratista:

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del Contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en sus anexos y en la propuesta presentada.
2. Proveer a su costo todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el contrato.
3. Estar en comunicación con el Supervisor del Contrato.
4. Permitir la labor de seguimiento y control que realiza el Supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
5. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, para desarrollar el Contrato dentro de la oportunidad y con las calidades establecidas.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del Contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del Contrato de conformidad con lo requerido por la Entidad contratante.
8. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta de acuerdo a la forma de pago.
9. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del Contrato.
10. Reportar la información relacionada con la ejecución del Contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
11. Presentar para aprobación de la Entidad contratante el cronograma general de implementación del proyecto, ajustado al plazo máximo de ejecución.
12. Entregar informes de avances acordes a los productos esperados y el cronograma general.
13. Entregar informe final detallando cada una de las actividades, acorde a los productos finales esperados y tiempos establecidos en el cronograma.
14. Realizar los entregables a que se encuentra obligado dentro del plazo fijado en el cronograma.
15. Programar, coordinar y controlar las labores del personal requerido para la ejecución del contrato.
16. Participar en las reuniones a las cuales sea convocado por el Distrito para rendir informes de los avances y toma de decisiones conjunta.
17. Coordinar la operación logística para la realización de cada una de las reuniones donde se efectúen las actividades, durante el tiempo que dure el contrato, con cada IEO focalizada.
18. Detectar oportunamente y corregir los problemas en la ejecución del Contrato.
19. Presentar evidencias de la realización de cada una de las actividades.

Obligaciones Especificas:

1. Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos – administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos dispuestos en el Anexo Técnico y demás documentos complementarios del proceso.
2. Suministrar los elementos, bienes y servicios de acuerdo con las descripciones técnicas del servicio.
3. Asumir los costos de transporte de los elementos dispuestos a las actividades objeto del presente contrato.
4. Asumir todos los costos directos e indirectos como costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, tasas y retenciones de ley e imprevistos y utilidades.
5. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
6. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
7. Suministrar el personal requerido para la prestación del servicio, que cumpla con los requisitos exigidos. En ausencia de alguno de ellos, reemplazarlo con otro que reúna las mismas o mejores capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio, lo cual debe ser informado al supervisor.
8. Suministrar los insumos, equipos, herramientas, materiales, o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación del servicio logístico.
9. Entregar al supervisor los documentos requeridos en el anexo técnico.
10. Garantizar que el comportamiento de sus trabajadores se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los beneficiarios del servicio, y personal del contratista. Por lo tanto, todo personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, experiencia.
11. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor.

12. Respetar la legislación laboral vigente, con el personal que se utiliza en la ejecución del contrato.
13. Suministrar al supervisor designado y a los funcionarios que éste designe, toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
14. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el Distrito.
15. Para la prestación de los servicios el contratista y sus dependientes deberán garantizar el cumplimiento de su protocolo de bioseguridad y el uso de medidas de prevención y mitigación del riesgo.
16. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por la entidad.
 Las demás que le asigne el supervisor, mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado y las demás establecidas en la normatividad vigente

4.1 OBLIGACIONES DEL DISTRITO:

1. Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos – administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos dispuestos en el Anexo Técnico y demás documentos complementarios del proceso.
2. Suministrar los elementos, bienes y servicios de acuerdo con las descripciones técnicas del servicio.
3. Asumir los costos de transporte de los elementos dispuestos a las actividades objeto del presente contrato.
4. Asumir todos los costos directos e indirectos como costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, tasas y retenciones de ley e imprevistos y utilidades.
5. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
6. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
7. Suministrar el personal requerido para la prestación del servicio, que cumpla con los requisitos exigidos. En ausencia de alguno de ellos, reemplazarlo con otro que reúna las mismas o mejores capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio, lo cual debe ser informado al supervisor.
8. Suministrar los insumos, equipos, herramientas, materiales, o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación del servicio logístico.
9. Entregar al supervisor los documentos requeridos en el anexo técnico.
10. Garantizar que el comportamiento de sus trabajadores se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los beneficiarios del servicio, y personal del contratista. Por lo tanto, todo personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, experiencia.
11. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor.
12. Respetar la legislación laboral vigente, con el personal que se utiliza en la ejecución del contrato.
13. Suministrar al supervisor designado y a los funcionarios que éste designe, toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
14. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el Distrito.
15. Para la prestación de los servicios el contratista y sus dependientes deberán garantizar el cumplimiento de su protocolo de bioseguridad y el uso de medidas de prevención y mitigación del riesgo.
16. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por la entidad.
17. Las demás que le asigne el supervisor, mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado y las demás establecidas en la normatividad vigente.

5. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**.

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato, esto es, (i) la aprobación de las garantías, (ii) la expedición del Registro Presupuestal y (iii) suscripción del Acta de Inicio.

6. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes (firma electrónica en la plataforma SECOP II). Para su ejecución se requerirá de la (i) Expedición del registro presupuestal; (ii) Presentación de la garantía a través del SECOP II; (iii) Aprobación de la garantía presentada por parte de EL DISTIRTO; (iv) Suscripción del Acta de Inicio.

7. **VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y tributarios, el valor de Contrato es la suma de **CIENTO DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS ($112.069.215,51) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS**, el cual incluye todos los gastos, impuestos y valores de la oferta económica presentada y la justificación del valor de la propuesta allegada en el marco del proceso.

8. **FORMA DE PAGO:** EL DISTRITO DE CARTAGENA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

1) EL DISTRITO DE CARTAGENA cancelará al futuro CONTRATISTA el valor del contrato en una sola cuota del valor total del contrato en virtud a los servicios prestados con la entrega y recibido a

satisfacción por parte del supervisor del contrato de todos los ítems solicitados en la invitación, conforme a las Especificaciones Técnicas.

El pago se hará previa la acreditación de los siguientes requisitos: (i) informe del Contratista; (ii) El valor de las actividades y/o los servicios efectivamente prestados, para lo cual se tendrán en cuenta los valores unitarios establecidos en la propuesta presentada por el contratista y certificación al respecto, emitida por parte del Supervisor del Contrato; (iii) acreditación del pago de la seguridad social y aportes parafiscales en los términos de ley; (iv) la documentación que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para el trámite de los pagos; (iv) cargue de la Factura y documentación exigida en el SECOP II.

El pago se efectuará previa presentación de la documentación antes mencionada y la demás que exija la Secretaria de Hacienda Distrital para tal efecto.

El contratista debe realizar el cargue de la documentación necesaria para el pago en el módulo correspondiente de la Plataforma del SECOP II.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Distrito consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

El Distrito, no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del distrito.

9. **FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para amparar el compromiso que se deriva del presente negocio jurídico, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 25000875** del 17 de marzo de 2025, por valor de **$140.000.000.** El presente acto constituye título sumario suficiente para afectar el presupuesto y realizar el correspondiente registro presupuestal y para todos los efectos constituye el Contrato celebrado, quedando pactado como carga obligacional las condiciones exigidas en la invitación y la obligación de cumplirlas.

10. **IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES:** El contratista asume todos los impuestos tasas, gravámenes y contribuciones, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y las actividades que dé él se deriven.

11. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de UN (1) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificado con NIT 890.480.184-4.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual a la duración contrato y seis (6) meses más</td><td>Quince por ciento (15%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato
	Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. — Plazo de ejecución del contrato — Quince por ciento (15%) del valor total del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	**DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificado con NIT 890.480.184-4 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) SMMLV.
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** identificado con NIT 890.480.184-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si

Característica	Condición
	el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

12. **MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la Supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de

cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas.

13. **Clausula Penal**:

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

14. **CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Entiéndanse incorporadas al presente Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

15. **INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

16. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:**

El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no

adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del contratista. La entidad podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, éste (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

17. **CESIÓN**: El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

18. **SUPERVISOR:** La supervisión de contrato que se derive de la presente invitación pública, será ejercida por la Profesional Universitario Código 219 grado 35 de la subdirección de Calidad de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena, o en su defecto a quien este delegue. El supervisor tendrá las siguientes funciones:

 El supervisor tendrá las siguientes funciones:

 a) Apoyar al Contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
 b) Dar respuestas oportunas a las solicitudes que, con ocasión del desarrollo del objeto, presente el Contratista.
 c) Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
 d) Impartir las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
 e) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementes o aclaren.

19. **MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO:** Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el Contratista, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir a la Subdirección técnica de Gestión Administrativa de la Secretaria de Educación del DISTRITO, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. **SUSPENSIÓN:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el Contratista donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el Contratista deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del Contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión.

 PARÁGRAFO 1: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890.

 PARÁGRAFO 2: Reiniciado el Contrato, el Contratista deberá remitir a SED-SGTA de EL DISTRITO, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. **SOLUCION DE CONTROVERSIAS**: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este Contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80

de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del Contratista acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre EL DISTRITO y el Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato.

23. **DOMICILIO**: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C.

24. **SUSCRIPCIÓN:** El Contrato se entiende suscrito al momento de la Firma electrónica en el SECOP II, a través de mensajes de datos, por las partes, y estará compuesto de la oferta presentada por el Contratista junto con el formulario electrónico y el presente documento.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias, a los cuatro (4) días de abril de 2025.

ALBERTO MARTÍNEZ MONTERROSA
SECRETARIO DE EDUCACION DISTRITAL

VoBo: Luis Guillermo Pacheco Ceballos – Subdirector Técnico (Gestión Administrativa) SED.
Documento y Reviso: Keibis Mercado Herrera Asesor Jurídico Externo

FORMATO 4

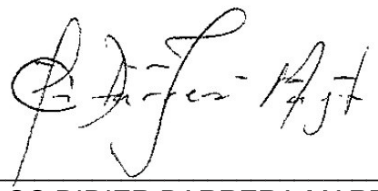
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA identificado con **CC# 1.067.844.000** en mi condición de representante legal de **TRUEVICE SAS** identificada con **NIT 901344976-8**, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Cartagena, a los 23 días del mes de abril de 2025



CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA
Nombre y firma del representante legal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.067.844.000

BARRERA MARZOLA
APELLIDOS

CARLOS DIDIER
NOMBRES

Carlos D. Barrera Marzola
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-MAY-1986
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

27-JUL-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMA BEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1300100-38131431-M-1067844000-20041117 0256304322A 02 168394693

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F004**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 3.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 08/04/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	**Paginas: 1 de 1**

CRP: 5003

Beneficiario: 901344976 - TRUEVICE S.A.S.

CDP: 25000875 **Fecha CDP:** lunes 17 marzo 2025

Contrato: MC-SED-001-2025 **Fecha De Contrato:** lunes 07 abril 2025

DANE: 85961 - Servicios de organizaci¿n y asistencia de convenciones

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO LA NOCHE DE LOS MEJORES-"PREMIOSSABERESHEROICOS

UNIDAD EJECUTORA	RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010235 - FORMACION EN COMPETENCIAS A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 112.069.215,51**
		Total	**$ 112.069.215,51**

TOTAL: CIENTO DOCE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON CINCUENTA Y UNO CTVS

Se expide en Cartagena, a los 8 días del mes de abril del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Solicito: ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION		
Elaboró: BVALENZUELA	Imprimió: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA	Fecha: 09/04/2025	IP Imprimió: 2801:1e:d800:
Numero SRP : 25005420	Elaboró: SRP: cmonterroza	Fecha Impresion: 09/04/2025	

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	**CODIGO: GHAPR02-F003**
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	**Versión: 3.0**
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	**Fecha: 17/03/2025**
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	**Paginas: 1 de 1**

CDP: 25000875

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DE ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO, A LOS LOGROS, MEJORES DESEMPEÑOS E INICIATIVAS DE ESTUDIANTES, DOCENTES, RECTORES, E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, EN DIVERSAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO.

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2025 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
07 - SECRETARIA DE EDUCACION	2.3.2201.0700.2024130010235 - FORMACION EN COMPETENCIAS A DOCENTES Y ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	**$ 140.000.000,00**
			$ 140.000.000,00

TOTAL CDP: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS

Se expide en Cartagena, a los 17 días del mes de marzo del año 2025.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: AMUENTES	IP Imprimió:	Imprimio: CLEYSMAN YAIR MONTERROZA RIVERA
Solicito : ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ	Unidad Ejecutora: 07 - SECRETARIA DE EDUCACION	
Numero SDP : 1010	Elaboró SDP: CMONTERROZA	Fecha Impresion: 17/03/2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169850388

(415)7707212489984(8020) 000014116985038 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 4 4 9 7 6	8	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRUEVICE S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	Cartagena 0 0 1

41. Dirección principal
BRR SANTA MONICA CL 30 A 78 71

42. Correo electrónico facturacion@truevice.net

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 3 0 0 1 1	6 0 5 6 7 8 4 3 4 8	3 0 1 2 0 5 2 3 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 1 9 1 1 2 9	6 1 2 0	2 0 2 1 0 5 1 8	4 2 9 0	5 6 2 1			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5													

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

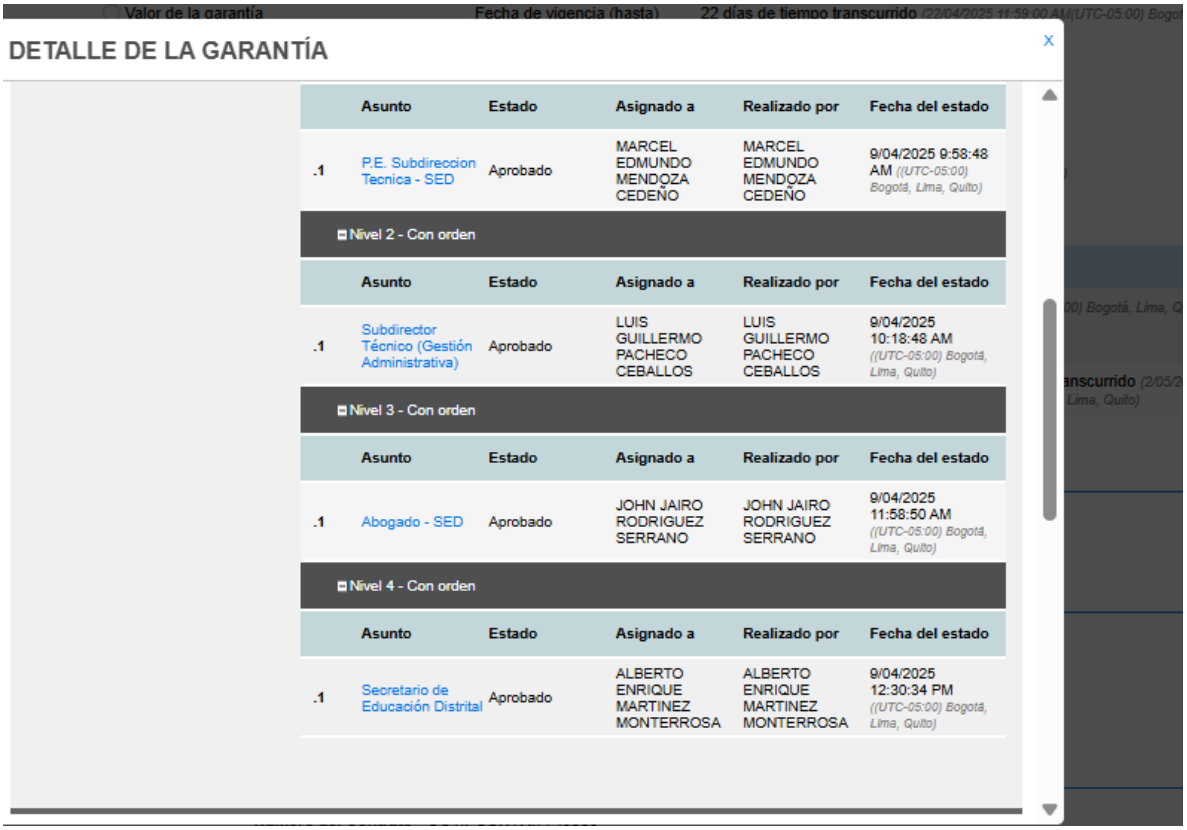
59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARABALLO PAYARES ALEX JOSE
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO


Valor de la garantía
Fecha de vigencia (hasta)
22 días de tiempo transcurrido (23/04/2025 11:59:00 AM (UTC-05:00) Bogo
DETALLE DE LA GARANTÍA
X
Asunto Estado Asignado a Realizado por Fecha del estado
.1 P.E. Subdireccion Tecnica - SED Aprobado MARCEL EDMUNDO MENDOZA CEDEÑO MARCEL EDMUNDO MENDOZA CEDEÑO 9/04/2025 9:58:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel 2 - Con orden
Asunto Estado Asignado a Realizado por Fecha del estado
.1 Subdirector Técnico (Gestión Administrativa) Aprobado LUIS GUILLERMO PACHECO CEBALLOS LUIS GUILLERMO PACHECO CEBALLOS 9/04/2025 10:18:48 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel 3 - Con orden
Asunto Estado Asignado a Realizado por Fecha del estado
.1 Abogado - SED Aprobado JOHN JAIRO RODRIGUEZ SERRANO JOHN JAIRO RODRIGUEZ SERRANO 9/04/2025 11:58:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel 4 - Con orden
Asunto Estado Asignado a Realizado por Fecha del estado
.1 Secretario de Educación Distrital Aprobado ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA ALBERTO ENRIQUE MARTINEZ MONTERROSA 9/04/2025 12:30:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Certificado
Bancario

Miercoles, 14 de mayo de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TRUEVICE SAS identificado(a) con NIT 901344976, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	78800005945	2022/08/16	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR DE BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE INICIO		
	Código: GEDGA01 – F005	**Versión: 2**	**Vigencia: 19/10/2010**

Fecha de elaboración del acta: 09 de Abril de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	ESCUELA HOGAR.
Nombre del Proyecto:	Implementación Potenciarte Cartagena de Indias

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	MC-SED-001-2025
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
No. De Compromiso Presupuestal:	5003 DE FECHA 8/04/2025
Contratista:	TRUEVICE SAS
Rut/Cedula:	NIT : 901.344.976-8
Valor del contrato	$ 112.069.215,51
Fecha de contrato:	07/04/2025
Objeto:	Prestación de servicio de apoyo logístico para para la realización del evento la Noche de los Mejores - "Premios Saberes Heroicos
Supervisor	ANA CECILIA ARNEDO HERRERA - Profesional Universitario Código 219 grado 35
Fecha de Iniciación:	9 DE ABRIL DE 2025
Fecha de Terminación:	23 DE ABRIL 2025
Numero de Póliza:	CMT-100003571 CMT-100015903
Fecha de Aprobación de la Garantía:	09/04/2025

ACUERDO DE INICIO

Fecha de reunión: 09 de Abril de 2025

El supervisor Profesional Universitario Código 219 grado 35, ANA CECILIA ARNEDO HERRERA, plenamente identificado a pie de este documento y el Contratista **TRUEVICE SAS** persona jurídica identificada con NIT: 901344976-8, representada legalmente por **CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.844.000** de Montería, se reunieron para dar inicio a la ejecución del objeto contractual, enterar al contratista de las responsabilidades en el desarrollo del contrato, realizar el cronograma de actividades, acordar los entregables y las fechas de entrega.

Las partes acordaron como FECHA DE INICIACION: 09 de Abril de 2025

El contratista **TRUEVICE SAS** por medio de su representante legal, declara que conoce las normas establecidas para la ejecución del presente contrato y requerimientos para su ejecución; igualmente las obligaciones contractuales que consisten en:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos – administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos dispuestos en el Anexo Técnico y demás documentos complementarios del proceso.
2. Suministrar los elementos, bienes y servicios de acuerdo con las descripciones técnicas del servicio.
3. Asumir los costos de transporte de los elementos dispuestos a las actividades objeto del presente contrato.
4. Asumir todos los costos directos e indirectos como costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, tasas y retenciones de ley e imprevistos y utilidades.
5. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.
6. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.
7. Suministrar el personal requerido para la prestación del servicio, que cumpla con los requisitos exigidos. En ausencia de alguno de ellos, reemplazarlo con otro que reúna las mismas o mejores capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio, lo cual debe ser informado al supervisor.
8. Suministrar los insumos, equipos, herramientas, materiales, o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación del servicio logístico.
9. Entregar al supervisor los documentos requeridos en el anexo técnico.
10. Garantizar que el comportamiento de sus trabajadores se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los beneficiarios del servicio, y personal del contratista. Por lo tanto, todo personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, experiencia.
11. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor.
12. Respetar la legislación laboral vigente, con el personal que se utiliza en la ejecución del contrato.
13. Suministrar al supervisor designado y a los funcionarios que éste designe, toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
14. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el Distrito.
15. Para la prestación de los servicios el contratista y sus dependientes deberán garantizar el cumplimiento de su protocolo de bioseguridad y el uso de medidas de prevención y mitigación del riesgo.
16. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por la entidad.

Las demás que le asigne el supervisor, mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado y las demás establecidas en la normatividad vigente

Se requiere ampliación de la Garantía:

SI []

NO [X]

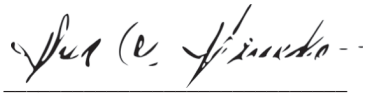
GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el interventor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Firman los intervinientes:



CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA
Representante legal
TRUEVICE SAS
C.C. 1.067.844.000
CONTRATISTA



ANA CECILIA ARNEDO HERRERA
Profesional Universitario Código 219 grado 35
Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena
C.C. 45.483.341
SUPERVISOR

Fecha de elaboración: 23 de abril de 2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO	
Programa:	ESCUELA HOGAR.
Nombre del Proyecto:	Implementación Potenciarte Cartagena de Indias

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	MC-SED-001-2025
Tipo de Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS
No. De Compromiso Presupuestal:	5003 DE FECHA 8/04/2025
Contratista:	TRUEVICE SAS
Rut/Cedula:	NIT : 901.344.976-8
Valor del contrato	$ 112.069.215,51
Fecha de contrato:	07/04/2025
Objeto:	Prestación de servicio de apoyo logístico para para la realización del evento la Noche de los Mejores - "Premios Saberes Heroicos
Interventor:	ANA CECILIA ARNEDO HERRERA – Profesional Universitario Código 219 grado 35
Fecha de Iniciación:	9 DE ABRIL DE 2025
Fecha de Terminación:	23 DE ABRIL 2025
Numero de Póliza:	CMT- 100003571 CMT-100015903

ACUERDO DE REUNION

En Cartagena, se reunieron El interventor ANA CECILIA ARNEDO HERRERA y el Contratista **TRUEVICE SAS**, con el fin de efectuar EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL PRESENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS, de conformidad con lo establecido en el objeto contractual y las siguientes especificaciones técnicas:

Si es un contrato de suministro bienes, se debe incluir las cantidades entregadas, valor y si cumple o no con las especificaciones técnicas requeridas.

Si es un contrato de prestación de servicio, detallar el cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CARTAGENA DE INDIAS		
	GEDGA01. ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		
	ACTA DE RECIBO FINAL		
	Código: GEDGA01 – F009	**Versión: 4**	**Vigencia: 05/11/2010**

ENTREGABLES:

PRODUCTO/SERVCICIO	CANT	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
SONIDO: 12 Cabinas RCF hdl20a (colgado) - 6 por lado, 4 Bajos RCF dobles, 2 Cabinas RCF hdl20a, 4 Cabinas Yorville nx750p dispuesta en cuña/piso, 2 Torres de sidefill 3 vías: bajo doble + cabina doble dos vías, 2 Cabinas Yorville nx750p dispuestas en trípode, 1 Consola digital, 20 Micrófonos	1	16.138.080,00	16.138.080,00
Presentador para evento	1	1.344.840,00	1.344.840,00
Pantallas led Alta definición 15 metros Diseño en Pantalla led / Para proyectar videos, imágenes y efectos - Incluye un computador Gamer y 1 técnico operador.	1	6.724.200,00	6.724.200,00
ILUMINACION: 12 Par Led RGBWA+UV+Zoom (indoor) 18x15w, 18 Par Led RGBWA+UV (outdoor) 18x15w, 16 Barras led pixel 24x3w, 4 blinder 4x100w outdoor, 14 Móviles/Robóticas tipo beam, 4 Par OptiLed COB200w 1x200w (outdoor), 4 Móviles/Robóticas Wash BeeEyes 19x15w, 1 Consola profesional de luces Martin M-TOUCH, 2 Cámara de humo HAZE Hurricane 4D (4200cfm), 2 Lanzallamas, 2 Cryojet	1	4.034.520,00	4.034.520,00
Tarima 8.44*3.60 a 50cm de altura en alfombra roja	1	2.151.744,00	2.151.744,00
Estructuras del escenario, para la pantalla led y luces	1	1.344.840,00	1.344.840,00
Equipo logistica y de seguridad	5	161.380,80	806.904,00
Meseros	5	268.968,00	1.344.840,00
plantas electricas de 125KVA	2	2.689.680,00	5.379.360,00
Acometida 4*4 300 metros	1	537.936,00	537.936,00
Abanicos industriales	20	134.484,00	2.689.680,00
Silla Chiviary	200	10.758,72	2.151.744,00
Atril digital	1	672.420,00	672.420,00
Seguidor led	1	672.420,00	672.420,00
Mesas rectangulares con mantel	10	53.793,60	537.936,00
Transporte de toda la logistica	2	941.388,00	1.882.776,00
Transmisión en vivo x3 horas del evento	1	6.455.232,00	6.455.232,00
Botella de agua pequeña personalizada	214	3.362,10	719.489,40
Estructura fabricada en aluminio	1	4.720.388,40	4.720.388,40

anodizado, plegable liviana, fácil de armar, va con un velcro macho en todo el perímetro frontal y en laterales, va con bolso de lona para su fácil transporte, con impresión en lona banner. Medidas 4,50x2,12 mt			
Porta pendones arañas estructura de aluminio con medidas d2 100x200 cm, mas impresión digital en lona banner full color.	2	489.521,76	979.043,52
Pack de animaciónes 3D, intro, cierre y animación de cada uno de los premios	1	1.344.840,00	1.344.840,00
Pack de videos de cada uno de los premiados y homenajeados en la ceremonia	1	2.689.680,00	2.689.680,00
Diseño y producciónn de estatuillas para la premiación, en acrilico dorado.	50	272.330,10	13.616.505,00
Estatuas en Mdf troqueladas doble cara con cantoneras de 10cm más impresión gran formato y base en pedestal en MDF mas impresión digital, tamaño aprox. 2,20 mt	2	5.265.048,60	10.530.097,20
Parejas de bailarines de musica tropical con traje de gala para los distintos recorridos.	1	1.681.050,00	1.681.050,00
Cuarteto de musicos tropicales con traje de gala, para los disintos recorridos.	1	2.017.260,00	2.017.260,00
Tapete rojo para ambientación de la entrada. Medidas 30 mt	1	1.606.747,59	1.606.747,59
Diseño de concepto, artes, desarrollo creativo y dirección del evento	1	4.034.520,00	4.034.520,00
Alquiler Túnel led	1	4.034.520,00	4.034.520,00
Placas para reconocimiento	22	121.035,60	2.662.783,20
Aseo de la serrezuela	2	1.344.840,00	2.689.680,00
Coctel	100	20.172,60	2.017.260,00
Estación de agua y café	2	927.939,60	1.855.879,20
		SUB TOTAL	**$ 112.069.215,51**
		IVA	$
		TOTAL	**$**

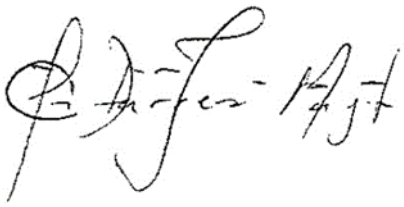
EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**CUMPLIMIENTO**
1. Cumplir oportunamente los lineamientos técnicos – administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos dispuestos en el Anexo Técnico y demás documentos complementarios del proceso.	CUMPLE
2. Suministrar los elementos, bienes y servicios de acuerdo con las descripciones técnicas del servicio.	CUMPLE
3. Prestar los servicios logísticos y técnicos necesarios para el desarrollo efectivo de los eventos.	CUMPLE

4. Asumir los costos de transporte de los elementos dispuestos a las actividades objeto del presente contrato.	CUMPLE
5. Asumir todos los costos directos e indirectos como costos fijos y variables, incluidos impuestos referentes a la actividad, tasas y retenciones de ley e imprevistos y utilidades.	CUMPLE
6. Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
7. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas.	CUMPLE
8. Cumplir con las normas sanitarias sobre el transporte, conservación, empaque y suministro de alimentos y refrigerios.	CUMPLE
9. Suministrar el personal requerido para la prestación del servicio, que cumpla con los requisitos exigidos. En ausencia de alguno de ellos, reemplazarlo con otro que reúna las mismas o mejores capacidades y condiciones para el cumplimiento del servicio, lo cual debe ser informado al supervisor.	CUMPLE
10. Suministrar los insumos, equipos, herramientas, materiales, o cualquier otro elemento o material necesario para la normal operación del servicio logístico.	CUMPLE
11. Entregar al supervisor los documentos requeridos en el anexo técnico.	CUMPLE
12. Garantizar que el comportamiento de sus trabajadores se ajuste a los buenos modales, el decoro y respeto debido a los beneficiarios del servicio, y personal del contratista. Por lo tanto, todo personal designado para la prestación del servicio debe disponer de excelentes relaciones humanas, experiencia y el perfil exigido.	CUMPLE
13. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor.	CUMPLE
14. Respetar la legislación laboral vigente, con el personal que se utiliza en la ejecución del contrato.	CUMPLE
15. Certificar los pagos de salarios u honorarios realizados a los trabajadores.	CUMPLE
16. Realizar a los trabajadores únicamente los descuentos contemplados en la legislación laboral como obligatorios, en caso de realizar descuentos diferentes a los establecidos, anexar la autorización del trabajador para los mismos, garantizando siempre el respeto por la parte inembargable del salario.	CUMPLE
17. Cumplir con las normas de seguridad industrial para la actividad contratada.	CUMPLE
18. Los envases y embalajes utilizados para manipular las materias primas o los productos deben estar fabricados en materiales resistentes al uso y a la corrosión, así como a la utilización frecuente de los agentes de limpieza y desinfección, y demás consideraciones que exija la normatividad sanitaria vigente.	CUMPLE
19. Suministrar al supervisor designado y a los funcionarios que éste designe, toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	CUMPLE
20. Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por el Distrito.	CUMPLE
21. Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por la entidad.	CUMPLE

22. Las demás que le asigne el supervisor, mediante comunicación escrita y que correspondan a la naturaleza del servicio contratado y las demás establecidas en la normatividad vigente.	CUMPLE

Una vez comprobada la ejecución del objeto contractual, dejamos constancia del recibo a satisfacción del objeto contratado.





_____ _____

Supervisor
ANA CECILIA ARNEDO HERRERA
Profesional Universitario Código 219 grado 35
SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL

Contratista
CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA
Representante legal
TRUEVICE SAS